

No.	Sector	Nombre	Tipo de espacio	Reglamento interno												Presidencia	Comité de Seguimiento	Secretaría	Asesoría	Mesa de Trabajo	Periodicidad de las reuniones		Objetivo	Funciones	Observaciones	Contacto						
				Res. Administrativa de creación				Res. Administrativa de modificación				Reglamento interno									Órgano rector	Presidencia					Comité de Seguimiento	Secretaría	Asesoría	Mesa de Trabajo	Frecuencia	Duración
				Tipo	Norma	Alc.	Art.	Tipo	Norma	Alc.	Art.	Tipo	Norma	Alc.	Tipo																	
1	Gestión Pública	Comisión Intersectorial de Servicio a la Ciudadanía	Comisión Intersectorial	Decreto	197	2014	16, 19	Decreto	527	2014	22	Documento	OT-004 Versión 3	2018	Secretaría General o General	Secretaría General - Director de Servicio a la Ciudadanía	Si	Si	Mesa de Trabajo	Sin información	Sin información	Articular y orientar el Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, así como, velar por mantener estándares de calidad en la Red CADE y la aplicación de funciones y la prestación de servicios que comprometan a los organismos o entidades pertenecientes a diferentes Sectores Administrativos de Coordinación del Distrito.	Articular y orientar el Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en el Distrito Capital. b. Formular recomendaciones para optimizar el servicio a la ciudadanía en el Distrito Capital. c. Valor por una eficaz y eficiente prestación de los servicios en la ciudadanía de la Secretaría General. d. Definir planes conjuntos para optimizar el servicio a la ciudadanía en el Distrito Capital. e. Establecer mecanismos de seguimiento y control en la prestación de servicios a la Ciudadanía. f. Adaptar y modificar su reglamento interno.	Fernando Estigarribia Viquez Subsecretario de Servicio a la Ciudadanía Secretaría General Tel: 381 3300 fve@corporacionibcibogota.gov.co								
2	Gobierno	Comité de Seguimiento a las Relaciones con el Concejo de Bogotá D.C.	Comité	Decreto	438	2019	-	-	-	-	-	-	-	-	Secretaría Distrital de Gobierno - Director de Relaciones Políticas	Secretaría Distrital de Gobierno - Director de Relaciones Políticas	Si	Si	Mesa de Trabajo	Cuando se requiera	Sin información	Realizar el seguimiento y análisis permanente a las relaciones entre la Administración Distrital y el Concejo de Bogotá, D.C. b. Promover una permanente, armónica y efectiva coordinación de la acción Intersectorial de la Administración Distrital en sus relaciones con el Concejo de Bogotá, D.C. c. Recomendar las estrategias y acciones posibles para garantizar una adecuada gestión de la Administración Distrital en sus relaciones con el Concejo de Bogotá, D.C.	Dirección Relaciones Políticas Teléfono: 3387000 Ext: 3611									
3	Planeación	Comité Distrital de Gestión y Desempeño	Comité	Decreto	807	2019	3, 8 a 14	-	-	-	-	-	-	-	Alcalde Mayor de Bogotá D.C.	Secretaría Distrital de Planeación	No	No	Mesa de Trabajo	Una vez al mes	En cualquier momento	Definir la implementación, operación, seguimiento y evaluación del MPEI en el Distrito Capital. 2. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación y desarrollo del MPEI en el Distrito Capital. 3. Impulsar mecanismos de articulación administrativa entre las entidades del Distrito Capital para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del MPEI. 4. Presentar los informes que el Gobierno Nacional y los organismos de control requieren sobre el avance en la implementación del MPEI. 5. Dirigir y articular a las entidades del Distrito Capital en la implementación, y operación de las políticas de gestión y desempeño institucional y de las directrices impartidas por las autoridades o instancias competentes en materia de Gobierno y Seguridad Digital. 6. Adaptar su propio reglamento. 7. Las demás que tengan relación directa con la implementación, operación, desarrollo y evaluación del MPEI en su reglamento.	Se articula con la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño.	Secretaría Distrital de Planeación y Desempeño.								
3	Salud	Comité Directivo de Red	Comité	Anexo Distrital	641	2016	25	Decreto	809	2017	-	-	-	-	Secretaría Distrital de Salud	Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial	NO	NO	Mesa de Trabajo	Una vez al mes	Los días que sean necesarios	Coordinar y articular el sector de salud en la prestación de servicios. 2. Conocer la geo referenciación de la población de cada localidad por Subred de Salud, de acuerdo con el perfil sociodemográfico, con énfasis en la oferta de servicios a la demanda real y potencial de la población a atender, teniendo en consideración la accesibilidad geográfica, cultural y económica. 3. Promover la identificación de la población objeto y la determinación del riesgo en salud, así como los factores protectores. 4. Analizar el modelo de atención y prestación de servicios de salud, para establecer líneas de articulación y acciones de fortalecimiento en el marco del nuevo modelo de prestación de servicios de salud y de sus Centros de Atención Primaria en Salud - CAPE, de las Unidades Médicas Hospitalarias Especializadas - UMHE y del Sistema de emergencias Médicas para el manejo prehospitalario, el manejo básico ambulatorio y el manejo avanzado de las urgencias. 5. Disponer el análisis para el fortalecimiento de la oferta y demanda de servicios de salud en el Distrito Capital, para la adecuada estructuración de los servicios de baja complejidad de atención primaria y multidisciplinaria que garanticen el acceso al sistema, con la capacidad resolutiva para atender las demandas más frecuentes en la atención de la salud de la población a cargo. 6. Promover consenso en torno a la implementación de la estrategia de Atención Primaria en Salud, al modelo de atención centrado en la intervención de los factores de riesgo y el perfil de la población. 7. Recomendar el diseño de los servicios de atención primaria en salud, de acuerdo con el perfil de la población.	NA	Subsecretario de planeación y gestión sectorial CCE: Hector Mario Montoya M: hmontoya@scsibogota.gov.co								
4	Salud	Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo Salud	Comité	Decreto Distrital	139	2017	10	-	-	-	-	-	-	-	Secretaría Distrital de Salud - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de Salud	NO	NO	Mesa de Trabajo	Cada mes (si es necesario)	Según sea necesario	Definir la coordinación jurídica de los asuntos de impacto para el sector. 2. Analizar y decidir respecto de asuntos que tengan alto impacto en el sector. 3. Informar al sector administrativo al que pertenecen las decisiones adoptadas por el Comité Jurídico Distrital, a través del Presidente del Comité. 4. Aplicar las políticas e lineamientos que en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del delito, jurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, se dictan para el Distrito Capital. 5. Presentar informes periódicos de la aplicabilidad y cumplimiento de las políticas e lineamientos jurídicos, impartidos por el Comité Jurídico Distrital, por el Comité de Apoyo a la Contratación y por la Secretaría Jurídica Distrital. 6. Analizar los temas de impacto jurídico del respectivo sector y unificar una posición para ser presentados y discutidos en el Comité Jurídico Distrital, de ser el caso. 7. Expedir su propio reglamento.	NA	Paula Susana Ospina Franco Jefa Oficina Asesora Jurídica pospina@saludibcibogota.gov.co								
5	Jurídica	Plenaria Jurídica de Entidades y Organismos Distritales.	Plenaria	Decreto	139	2017	6	-	-	-	-	-	-	-	Secretaría Distrital de Justicia	Secretaría Distrital de Justicia	SI	SI	Mesa de Trabajo	Dos (2) veces al año.	-	Coordinación jurídica, en la cual se discutirán y darán a conocer temas jurídicos de relevancia Distrital relacionados con contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del delito, jurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro.	Discutir temas de impacto jurídico a nivel distrital	La secretaría técnica no se estableció precisamente para el Decreto 139 de 2016, la TIR4 asume la Dirección de Política conforme con las funciones de coordinación. Adicionalmente como no se estableció que era intangible, se puede realizar la delegación.	Zaira Rojas Suarez jrojas@secretariadistrital.gov.co según el Decreto 139 de 2016 la TIR4 asume la Dirección de Política conforme con las funciones de coordinación. Adicionalmente como no se estableció que era intangible, se puede realizar la delegación.							